

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EXPIDIÓ POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ECUADOR

Amparado en la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), el Ministerio de Energía y Minas tiene la responsabilidad de dictar las políticas en materia de eficiencia energética.

El Ministerio de Energía y Minas, en atención a los mandatos del Decreto Ejecutivo Nro. 238, coordinó la formulación y presentación de propuestas de políticas públicas orientadas a procurar una mayor eficiencia en el aprovechamiento de las fuentes de energía por parte de los consumidores o usuarios finales. La Ley Orgánica de Eficiencia Energética declara de interés nacional y como política de Estado, el uso eficiente, racional y sostenible de la energía, en todas sus formas, como elemento clave en el desarrollo de una sociedad solidaria, competitiva en lo productivo y preocupada por la sostenibilidad económica y ambiental.

El trabajo de formulación de la política pública fue participativo, transparente y articulado con el Comité Nacional de Eficiencia Energética - CNEE; mismo que lo integran autoridades de los Ministerios del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; Transporte y Obras Públicas; Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Economía y Finanzas; Desarrollo Urbano y Vivienda; Energía y Minas; así como, de la Asociación de Municipalidades; Comité Empresarial Ecuatoriano y de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

Alcanzado un consenso y siguiendo el procedimiento respectivo, el Ministro de Energía y Minas, Xavier Vera Grunauer, aprobó la propuesta y expidió la política pública, que es aplicable en el ámbito nacional, intersectorial e interinstitucional; para lo cual, se estableció como objetivo principal, alcanzar la optimización en el uso y consumo energético en los sectores relacionados con la oferta y demanda de energía.

Nueve políticas fueron articuladas al objetivo planteado; tomando como base que la eficiencia energética prevé la obtención de un mismo servicio con el menor consumo de energía. Es así que, se emitieron directrices inclusivas para todos sectores de la sociedad, tomando como pilares: fortalecimiento de los marcos jurídicos, institucionales y normativos; gestión de la energía, innovación tecnológica, capacitación e investigación; fomento al uso de tecnologías energéticamente eficientes; estándares de rendimiento energético; promoción de las mejores prácticas; incentivo a las inversiones; y, planes urbanísticos sustentables.

Las políticas cumplen con los principios fundamentales de la Constitución de la República, el Pacto Nacional de Transición hacia la Descarbonización, el marco legal normativo de impulso a la eficiencia energética; así como también, los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, como son el Acuerdo de París bajo la Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente.

La eficiencia energética es considerada como la mejor medida costo efectiva para mitigar al cambio climático y por tal motivo el Gobierno del Encuentro impulsa la generación de políticas y normativas en este ámbito, con el objetivo de garantizar en el país la seguridad y la suficiencia energética.

El uso eficiente, racional y sostenible de la energía, es fundamental para desarrollo productivo y económico del país; es por ello que, es una política de Estado que seguirá siendo impulsada y fortalecida por el Ministerio de Energía y Minas. Al ser una temática de interés transversal e intersectorial, en el Acuerdo Ministerial se exhortó a los miembros del CNEE, la adopción de estrategias que permitan el adecuado impulso e implementación de la política para fomentar la eficiencia energética en el Ecuador.